

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	44740
Nombre	Delitos contra la hacienda pública y la seguridad social. Blanqueo de capitales
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	3.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2230 - Máster Universitario en Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2230 - Máster Universitario en Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos	3 - Delitos socioeconómicos	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
LEON ALAPONT, JOSE	72 - Derecho Penal

RESUMEN

En esta asignatura se estudiarán los siguientes temas: Delitos contra la Hacienda Pública: Delito de defraudación tributaria; Delito de fraude de subvenciones; Delito contable; Cuestiones procesales. Delitos contra la Seguridad Social: Delito de fraude de cotizaciones; Delito de fraude de prestaciones. Blanqueo de capitales: Definición y normativa; Estudio del delito; Especial referencia al *autoblanqueo*.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



Otros tipos de requisitos

Es necesario ser graduado/a o licenciado/a en Derecho o Criminología

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

2230 - Máster Universitario en Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
- Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento en el marco de la delincuencia socioeconómica con respeto a las garantías penales sustantivas y procesales.
- Conocer y usar con fluidez las categorías, instituciones y procedimientos relevantes para cada caso conciliando los elementos relativos a los delitos socioeconómicos con los derechos fundamentales.
- Elaborar y manejar los escritos, informes y técnicas de actuación más idóneos para los problemas suscitados en el plano de la criminalidad socioeconómica bajo la premisa de las garantías esenciales.
- Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades relacionadas con las materias del Título, de manera que se eviten en lo posible factores imprevistos, se planteen y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer las conclusiones más relevantes.
- Adquirir y comprender los conocimientos especializados en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos que permitan desarrollar habilidades de análisis, síntesis, interpretación y argumentación en ese contexto.



- Adquirir y comprender los conocimientos específicos sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas en materia de delitos socioeconómicos, siendo capaces de manejar, utilizar y aplicar esa información a los supuestos en que se vean implicadas.
- Adquirir y comprender los conocimientos y ser capaces de aplicarlos para asesorar en materia de delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad social, así como de desarrollar la acusación, defensa o enjuiciamiento de los mismos.
- Adquirir y comprender los conocimientos y ser capaces de aplicarlos para asesorar sobre las actuaciones constitutivas de blanqueo de capitales y defraudaciones que pueden perjudicar al cliente.
- Adquirir y comprender los conocimientos y ser capaces de seleccionarlos y aplicarlos de forma racional en las distintas posiciones jurídicas que se puedan ocupar en los procesos incoados por blanqueo de capitales.
- Aprender y sintetizar los conocimientos adquiridos siendo capaces de diseñar acciones de defensa de los consumidores.
- Comprender, sintetizar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para cumplir las funciones de asesoramiento o de defensa, acusación o enjuiciamiento en las causas judiciales por delitos de corrupción pública y privada.
- Adquirir habilidades de análisis, síntesis y evaluación que capaciten para emitir juicios de valor en el seno de un debate jurídico en materia de fundamentos y garantías penales y delitos socioeconómicos.
- Comprender, sintetizar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para desarrollar las funciones de asesoramiento o de defensa, acusación o enjuiciamiento en los procesos por delitos financieros, bursátiles y relativos al mercado y los
?consumidores.
- Comprender, sintetizar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para desarrollar las funciones de asesoramiento o de defensa, acusación o enjuiciamiento en los procesos relativos a los delitos de estafa, apropiación indebida, delitos societarios y
?concursos punibles.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

Los conocimientos, competencias y habilidades relacionados con la delincuencia socioeconómica se completarán con el estudio de esta asignatura específica consagrada a los Delitos contra la Hacienda Pública, la Seguridad Social y el Blanqueo de capitales. Después de examinar los fundamentos del Derecho penal socioeconómico y los derechos fundamentales afectados por estos ilícitos, el estudio de su regulación concreta proporcionará al alumno/a los instrumentos necesarios para desarrollar plenamente la actividad profesional e investigadora en esta esfera de criminalidad. Una vez completada la formación mediante esta materia de especialización pura, el estudiante será capaz de afrontar y resolver las distintas situaciones y problemas relativos a estas infracciones, así como desarrollar plenamente la investigación sobre cada uno de los elementos de estas figuras delictivas, pudiendo formular conclusiones y propuestas de mejora razonadas y coherentes, a la vez de respetar los valores y principios penales y constitucionales



que inspiran el ordenamiento punitivo.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Blanqueo de capitales

2.1. Delitos contra la Hacienda Pública

Bien jurídico y sujeto pasivo. Tipo básico. Tipos agravados. Iter criminis. Autoría y participación. Unidad y pluralidad de delitos. La regularización de la situación tributaria. Atenuación facultativa basada en la reparación y en el arrepentimiento activo. Prescripción. El tipo de defraudación tributaria a la Hacienda de la Comunidad europea. El auxilio de los servicios de la Administración tributaria. Normas procesales y tributarias.

2.2. Delitos contra la Seguridad Social.

El delito de defraudación del art. 307. Bien jurídico y sujeto pasivo. Tipo básico. Tipos agravados. Iter criminis. Autoría y participación. Concursos. La regularización de las cuotas ante la Seguridad Social. Atenuación facultativa basada en la reparación y en el arrepentimiento activo. Las normas de los apartados. 4, 5 y 6. El nuevo delito del art. 307 ter: obtención indebida de prestaciones. Bien jurídico. Tipo básico. Tipo atenuado. Tipo agravado. El reintegro de la prestación. Atenuación facultativa basada en la reparación y en el arrepentimiento activo. Las normas de los apartados 4 y 5.

2.3. El delito de fraude de subvenciones

Bien jurídico. La figura de la obtención fraudulenta de subvenciones o ayudas. Objeto material. El requisito de la cuantía mínima de 120.000 euros.

Modalidades de comisión. Resultado material. Sujeto activo. Tipo subjetivo. Iter criminis. Autoría y participación. Unidad y pluralidad de delitos. La figura de la aplicación a fines distintos. Cuestión común: el reintegro de las ayudas recibidas. Atenuación facultativa basada en la reparación y en el arrepentimiento activo. Normas procesales y tributarias.

2.4. EL delito de fraude comunitario

2.5. El delito contable tributario

2.6. La responsabilidad penal de las personas jurídicas

2.7. Blanqueo de capitales.

Cuestiones generales y bien jurídico. Tipo básico. Objeto material. Conducta típica. Sujeto activo. Tipo subjetivo. Tipos cualificados. Iter criminis. Concursos.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	21,00	100
TOTAL	21,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.

Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula. Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora.

Se desarrollarán las siguientes actividades formativas:

- Docencia teórica en aula.
- Debate en aula sobre materiales previamente facilitados mediante el aula virtual, consistentes en resoluciones judiciales, textos normativos y doctrinales, etc.
- Prácticas en aula sobre supuestos previamente entregados a los/las estudiantes para su resolución individual o en grupo.
- Preparación individual o en grupo de los supuestos y materiales a debatir en el aula.
- Tutorías y discusión con profesores/as
- Asistencia a conferencias, seminarios, mesas redondas y similares relacionados con las materias del máster.
- Estudio y preparación de la prueba o dictamen escritos para evaluación.

Realización de la prueba o dictamen.

EVALUACIÓN

Evaluación de una prueba o dictamen del Máster en el que se podrán incluir cuestiones sobre la materia:
70 %



Evaluación continua: se valorará la participación, resolución de casos, comentarios de sentencias, etc.: 30 %

La calificación de la evaluación continua se mantendrá, en su caso, para la segunda convocatoria. Si el/la estudiante tuviese que matricularse de nuevo en la signatura habrá de cumplir de nuevo los requisitos de la evaluación continua.

REFERENCIAS

Básicas

- FERRÉ OLIVÉ, J. C.: Tratado de los Delitos Contra la Hacienda Pública y Contra la Seguridad Social, Valencia, Tirantlo Blanch, 2018.

DEMETRIO CRESPO, E. Y SANZ-DÍAZ PALACIOS (Dir.): El delito fiscal. Aspectos penales y tributarios, Barcelona, Atelier, 2019.

VIDALES RODRÍGUEZ, C. (Dir.): Régimen Jurídico de la Prevención y Represión del Blanqueo de Capitales, Valencia, Tirant lo Blanch, 2015.

BLANCO CORDERO, I: El delito de blanqueo de capitales, Cizur Menor, Thomson Reuters-Aranzadi, 2015.

GONZÁLEZ CUSSAC, J.L. (Dir.): Derecho penal, Parte especial, 6ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.

MARTÍNEZ BUJÁN, C.: Derecho penal económico y de la empresa, 6ª edición, Tirant lo Blanch, 2016.

MUÑOZ CONDE, F.: Derecho penal, Parte especial, 20ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

QUINTERO OLIVARES, G./RAMON GARCIA ALBERO, J. Mª (Dir.): Comentarios al Código penal español, Aranzadi, Pamplona, 2016.

LAMARCA PÉREZ (Coord): Delitos. La Parte Especial del Derecho penal, 2ª edición, Dykinson, Madrid, 2017.

MORILLAS CUEVAS, L. (Dir.): Sistema de Derecho Penal. Parte Especial, Madrid, Dykinson, 2016.

SILVA SÁNCHEZ (Dir.): Lecciones de Derecho penal: parte especial, 4ª edición, Barcelona, Atelier, 2015.



ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

